


ORDEN DE COMPRA N° 45614-2020

En Bogotá D.C., se reunieron los señores: Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía; Coronel **JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES**, Subdirector Operativo; **GUSTAVO DELGADO**, Representante Legal de la firma **SUBATOURS S.A.S.**, y la Coronel **SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO**, Jefe Área Medicina Laboral y supervisora de la orden de compra N° 45614-2020; con el propósito de reanudar la ejecución de la Orden de Compra N° 45614-2020, en virtud de las siguientes consideraciones de tipo fáctico y jurídico, así: siguiente:

De conformidad con el trámite establecido en el portal web de Colombia Compra Eficiente, el Fondo Rotatorio de la Policía aprobó la orden de compra N° 45614-2020, celebrada entre Colombia Compra Eficiente y Subatours S.A.S., cuyo objeto consiste en el *“suministro de tiquetes aéreos, con destino a la ciudad de Bogotá D.C. y retorno a la ciudad de origen, para el personal de los grupos medico laborales del nivel nacional que participan en las actividades de fortalecimiento de las competencias y para el personal del nivel nacional pendiente por resolver la situación médico laboral programado para realizarle valoraciones médicas especializadas y exámenes de apoyo diagnóstico”*, el cual presenta la siguiente trazabilidad contractual:

DATOS	DESCRIPCIÓN
Orden de compra	N° 45614-2020
Contratista	SUBATOURS S.A.S.
Representante legal	Gustavo Delgado Garavito
Fecha de suscripción	28 de febrero de 2020
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de septiembre de 2020
Valor del contrato	\$1.180'513.601,00
Supervisor	Coronel Sandra Patricia Pinzón Camargo
Suspensión N° 1	Desde el 04 de Mayo 2020

Que el día 04 de mayo de 2020, entre las partes se suscribió la suspensión N° 01 a la orden de compra N° 45614-2020, a partir del 04 de mayo de 2020, inclusive, hasta el 30 de mayo de 2020 y/o **hasta tanto se superasen las causas que motivaron la suspensión**, la cual se sustentó en la existencia de una causa extraña, ajena a la voluntad de las partes, expresada en la alerta epidemiológica sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) y las medidas obligatorias de aislamiento preventivo, implementadas por el Gobierno Nacional para evitar su propagación.

Que mediante comunicación N° S-2020-059164/GRUTE-ARMEL del 18 de noviembre de 2020, la señora Coronel SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO, supervisora de la orden de compra N° 45614-2020, solicitó al señor GUSTAVO DELGADO GARAVITO, representante legal de la firma SUBATOURS S.A.S., su viabilidad y aprobación para el llevar a cabo el reinicio de la orden de compra N° 45614-2020, exponiendo lo siguiente: (...) *“De manera atenta me dirijo a usted, con ocasión a la orden de compra de la referencia la cual establece: “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, CON DESTINO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y RETORNO A LA CIUDAD DE ORIGEN, PARA EL PERSONAL DE LOS GRUPOS MEDICO LABORALES DEL NIVEL NACIONAL QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y PARA EL PERSONAL DEL NIVEL NACIONAL PENDIENTE POR RESOLVER LA SITUACIÓN MÉDICO LABORAL PROGRAMADO PARA REALIZARLE VALORACIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES*

**ACTA DE REINICIO N° 01 A LA ORDEN
DE COMPRA N° 45614-2020**

DE APOYO DIAGNÓSTICO". En respuesta a nuestro oficio S-2020-057562-ISAN de fecha 10/11/2020, mediante oficio de fecha 05/11/2020 suscrito por ustedes, se autorizó la terminación anticipada de la referida orden de compra del asunto, sin embargo una vez realizado el trámite correspondiente ante el Fondo Rotatorio de la Policía, manifiestan que se hace necesario realizar el siguiente procedimiento: 1. Reiniciar la orden de compra en la plataforma SECOP para lo cual se solicita su consentimiento mediante el presente oficio. 2. Una vez realizada dicha reactivación en SECOP por parte del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, es necesario tramitar su consentimiento para realizar la terminación de la referencia orden de compra (lo cual realizamos en oficio posterior). Por lo anterior, solicitamos el envío del consentimiento firmado para reiniciar la orden de compra N° 45614-2020 a las siguientes cuentas de correo electrónico institucionales: disan.armel@policia.gov.co, disan.armel-jur@policia.gov.co con el objetivo de realizar la correspondiente solicitud al Fondo Rotatorio de la Policía" (...).

Que mediante oficio S/N de fecha 02 de diciembre de 2020, el señor GUSTAVO DELGADO GARAVITO, Representante legal de la firma SUBATOURS S.A.S., da el concepto de viabilidad frente a la solicitud de reinicio de la orden de compra 45614-2020, teniendo en cuenta lo siguiente: (...) *"Evaluadas las razones expuestas en su oficio de la referencia, se aprueba el consentimiento por parte de SUBATOURS S.A.S., para reiniciar la orden de compra 45614-2020, de conformidad a los procesos señalados en su misiva" (...).*

Que mediante comunicación N° S-2020-062747/GRUTE-ARMEL del 03 de diciembre de 2020, la señora Coronel SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO, supervisora de la orden de compra N° 45614-2020, solicitó al señor Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, Director General Fondo Rotatorio de la Policía, su viabilidad y aprobación para el reinicio de la orden de compra N° 45614-2020, de conformidad con las siguientes consideraciones: (...) *"De manera, atenta me permito remitir al señor Coronel, oficio de fecha 02/12/2020, suscrito por el señor GUSTAVO DELGADO GARAVITO (Representante Legal de SUBATOURS) mediante el cual refiere: "(.) Evaluadas las razones expuestas en su oficio de la referencia la orden de compra 45614-2020, de conformidad con los procesos señalados en su misiva". La referida comunicación fue emitida por el contratista en respuesta a nuestro oficio S-2020-059164-DISAN de 18/11/2020 mediante el cual esta jefatura solicito consentimiento al contratista con el objeto reiniciar la orden de compra en la plataforma SECOP. Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito al señor Coronel se sirva ordenar a quien corresponda, realizar las gestiones a que haya lugar por parte de FORPO" (...).*

Que mediante nota interna enviada mediante comunicación electrónica de fecha 04 de diciembre de 2020, el señor Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizó el reinicio de la orden de compra N° 45614-2020, indicando lo siguiente: *"Ct. Morales por favor analizar y si es viable contractualmente proceder. Gracias URGENTE".*

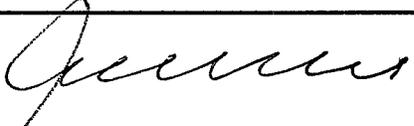
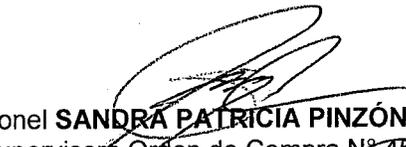
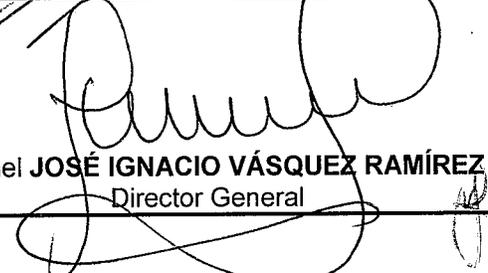
Que una vez analizados los soportes documentales allegados por el contratista, verificados por la supervisión y la entidad, las partes comparecientes, con el ánimo de obtener la correcta ejecución del objeto contractual y de cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas, de conformidad con lo previsto en la orden de compra en cita, el principio de transparencia, y los fines estatales de la contratación descritos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, acuerdan:


**ACTA DE REINICIO N° 01 A LA ORDEN
DE COMPRA N° 45614-2020**

PRIMERO: REINICIAR la ejecución de la orden de compra N° 45614-2020, de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: como consecuencia de la suspensión, el plazo de ejecución de la orden de compra N° 45614-2020, se correrá el número de días correspondientes a la misma, más los días que faltaren por ejecutar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C., el catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinieron.

 GUSTAVO DELGADO GARAVITO Representante Legal SUBATOURS S.A.S.	 Coronel SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO Supervisora Orden de Compra N° 45614-2020
 Coronel JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES Subdirector Operativo	 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General

Elaboró: Aux. Apoyo Milena Hendez Osorio - Funcionaria Grupo Adquisiciones y Contratos
 Revisó: Capitán Carlos Alberto Bolaños Romero - Líder Etapa Contractual
 Revisó: Capitán Marcos Augusto Morales Colpas - Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

“SERVICIO CON PROBIDAD”

(1) 1000

1